

## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA ESTIVAL DEL COMERCIO LOCAL**

### **PRIMERA.- OBJETO**

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, desde la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo y en colaboración con la Asociación Comercios de Rivas organiza la “Feria Estival del Comercio Local” que se celebrará el día 22 de junio en el Parque Lineal (entre la Casa de las Asociaciones y el Metro de Rivas Urbanizaciones).

El objetivo de la Feria es dar a conocer a la ciudadanía, los establecimientos de proximidad de la ciudad así como promover y favorecer el consumo local.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Podrán **participar** en el evento los establecimientos físicos abiertos al público y on-line que cumplan con los siguientes **requisitos**:

- Los **establecimientos comerciales, hosteleros y de servicios.**
- Ser persona física o jurídica que sea titular, socia o administradora con poder suficiente para representar al establecimiento.
- Tener el domicilio fiscal y/o establecimiento comercial en el municipio de Rivas Vaciamadrid y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
- Vender los productos físicos o servicios propios de su establecimiento conforme a lo establecido en las condiciones de participación descritas en el apartado cuarto con arreglo a la normativa vigente.
- Haber cumplimentado, firmado y presentado el formulario de inscripción y la declaración responsable así como la aceptación de las presentes normas.
- Estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y empresas públicas y demás administraciones públicas.

### **TERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Se considerará aceptada la solicitud cuando la organización comunique la validación de la solicitud al establecimiento interesado.

La participación en esta Feria supone la total aceptación de las presentes normas, pudiendo quedar excluidos aquéllos establecimientos participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.

La organización podrá tomar fotografías de la actividad que podrá usar, siempre de acuerdo con la legislación vigente y exclusivamente para fines de publicidad en la web municipal y demás medios de difusión municipales.

La organización resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en estas normas, considerándose sus decisiones inmediatamente ejecutivas.

#### **CUARTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- La Feria se **ubicará en el Parque Lineal** de Rivas Vaciamadrid, la organización determinará la ubicación de los establecimientos, que estarán identificados con su nombre y numeración.

-El número máximo de stands será de 40 y sus dimensiones de 3 x 2 metros y en el supuesto de existir un número de solicitantes superior al número de stands, la elección se realizará por **riguroso orden de presentación de la solicitud**. Se confeccionará una **lista de reserva**.

-El día del montaje la organización indicará a los establecimientos participantes el espacio en el que se deberá ubicar y será el propio establecimiento quien deberá decorarlo, estando a su cargo la ornamentación del stand así como la instalación y retirada de los elementos decorativos que se hayan instalado, no pudiendo en ningún caso clavar objetos en el suelo, ni en las paredes, ni excederse del espacio concedido.

-Los stands dispondrán de dos tableros y borriquetas y deberán indicar en la inscripción, de manera expresa, si desean hacer uso de ello y se responsabilizarán del material debiéndolo dejar en las mismas condiciones que se encontró. Los stands dispondrán también de **cuadro eléctrico** propio debiendo **identificar en la solicitud de inscripción la potencia que deseen**.

-En caso de no solicitar expresamente hacer uso del material, serán los propios establecimientos quienes aportarán el mobiliario que consideren para exponer sus productos.

- La calidad de los productos nunca podrá ser inferior a la ofertada en su establecimiento. No se permite la venta de productos deteriorados ni defectuosos ni la venta de productos o servicios exclusivamente on-line. Se deberá entregar a la clientela que haya adquirido algún producto o servicio, el documento acreditativo de la operación realizada (tiquet, factura, etc. de la compra), a efectos de garantías y devoluciones correspondientes así como para la participación en los sorteos que se celebren durante el evento.

-Los **sorteos** que se celebrarán **durante la jornada**, estarán destinados a la **ciudadanía que consuma o compre en los establecimientos participantes durante el evento**, previa entrega del tiquet de compra. El importe de los premios asciende a 2.000,00€ que deberán canjearse en los establecimientos participantes, hasta el día 30 de septiembre de 2025 como máximo.

-La Feria contará con un **espacio denominado PLAZA DEL COMERCIO** destinado a la **programación de actividades que serán desarrolladas de forma gratuita por los propios establecimientos participantes**, al objeto de promocionarse y darse a conocer entre la clientela visitante.

Se dará la opción de participar en las actividades de LA PLAZA DEL COMERCIO, a los establecimientos de servicios que, cumpliendo todos los requisitos de participación, **no estén interesados en ocupar el espacio que se destine a las empresas de servicios**. Para ello, es **imprescindible que rellenen el formulario de inscripción ya que la participación en la zona de dinamización también estará limitada**.

Las actividades propuestas tendrán una duración aproximada de **30 minutos**, deberán identificarse **en la solicitud**. La organización dispondrá de equipo de música mesa de sonido, pantallas amplificadas y microfonía.

La organización atendiendo a las diferentes actividades elaborará la **programación y los horarios asignados a cada actividad**.

- El establecimiento participante autoriza a la organización de la Feria para que se pueda utilizar su nombre comercial (el que conste en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios.

- El expositor o stand tiene que estar siempre atendido por al menos una persona en horario de apertura al público.

-Durante el horario de celebración del evento la organización no se hace responsable de los posibles hurtos o robos que pudieran surgir, así como de los productos expuestos ni de su estado.

#### **QUINTA.- HORARIO**

Todos los establecimientos participantes en la Feria deberán cumplir rigurosamente los horarios que se relacionan a continuación, pudiendo sufrir alguna variación que será comunicada por la organización con suficiente antelación:

**Montaje de stands:** El sábado 21 de junio desde las 15.00 h. los establecimientos participantes deberán decorar el stand y dejar colocado el mobiliario que vayan a utilizar. La organización dispone de servicio de seguridad y vigilancia hasta el domingo 22 de junio a las 07:00 (horario de apertura para los expositores).

**Horario para los expositores:** Domingo 22 de junio, desde las 07:00 hasta las 21:00 h

**Horario de apertura al público:** Domingo 22 de junio, desde las 11.00 hasta las 20.30 h

**Desmontaje:** Domingo 22 de junio, desde el cierre al público.

#### **SEXTA.- LIMPIEZA**

Los establecimientos que vayan a exponer, deberán disponer de papeleras o recipientes para la recogida de residuos que se produzcan a disposición de la clientela y finalizada la Feria deberán dejar el espacio en las mismas condiciones que lo encontraron. Se dispondrán contenedores en el exterior.